

REGLAMENTO

de los Torneos Olímpicos de Fútbol

Juegos de la XXXI Olimpiada,
Río de Janeiro 2016

Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Joseph S. Blatter
Secretario General:	Jérôme Valcke
Dirección:	FIFA FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zürich Suiza
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Fax:	+41 (0)43 222 7878
Internet:	FIFA.com

REGLAMENTO

de los Torneos Olímpicos de Fútbol
Juegos de la XXXI Olimpiada,
Río de Janeiro 2016

3 al 19 de agosto de 2016

1. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apartado de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. Comisión Organizadora de los Torneos Olímpicos de Fútbol

Presidente: Jeque Salman Bin Ebrahim al Jalifa
Vicepresidente: Marco Polo Del Nero

3. Comité Olímpico Internacional (COI)

Presidente: Thomas Bach
Dirección: Château de Vidy
1007 Lausana
Suiza
Teléfono: +41 (0)21 621 6111
Fax: +41 (0)21 621 6216
Internet: www.olympic.org

4. Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016™

Presidente: Carlos Arthur Nuzman
Director ejecutivo: Sidney Levy
Director de Deportes: Agberto Giumarães
Dirección: Rua Ulysses Guimarães, 2016
Cidade Nova
20211-225 Río de Janeiro
Brasil
Teléfono: +55 21 2016 2016
Fax: +55 21 2016 5416
Internet: www.rio2016.com

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	6
1 Torneos Olímpicos de Fútbol Rio 2016™	6
2 Comisión organizadora de la FIFA	6
3 Confederaciones	9
4 Asociaciones organizadoras/Rio 2016™	9
5 Requisitos de participación de las asociaciones	10
6 Asociaciones miembro participantes	11
7 Retirada	12
8 Reemplazo	15
9 Asuntos disciplinarios	15
10 Protestas	16
11 Litigios	18
12 Medidas antidopaje	18
13 Criterios de convocatoria	19
14 Arbitraje	20
15 Reglas de Juego	22
Competiciones preliminares	23
16 Inscripción	23
17 Formato de la competición	23
18 Fechas, hora de inicio de los partidos, sedes y llegada	26
19 Infraestructura y equipamiento de los estadios	28
20 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	32
21 Balones	33
22 Lista de jugadores	33
23 Equipamiento	34
24 Disposiciones económicas	35
Competiciones finales	38
25 Número de equipos e inscripción	38
26 Sorteo	39
27 Formato de la competición	39
28 Fase de grupos del torneo masculino	40
29 Cuartos de final del torneo masculino	42
30 Semifinales del torneo masculino	42
31 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce de la competición masculina	42

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
32 Fase de grupos del torneo femenino	43
33 Cuartos de final del torneo femenino	45
34 Semifinales del torneo femenino	45
35 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce de la competición femenina	46
36 Fechas, sedes y llegada	46
37 Infraestructura y equipamiento de los estadios	47
38 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	50
39 Banderas e himnos	51
40 Instalaciones de entrenamiento	51
41 Listas de jugadores	53
42 Acreditación	56
43 Alineación y banquillo	58
44 Equipamiento	59
45 Medallas y diplomas olímpicos	62
46 Premios de la FIFA	63
47 Entradas y distribución de las localidades	63
48 Disposiciones económicas	64
49 Derechos de las asociaciones miembro participantes	65
50 Marcas de la FIFA	66
51 Derechos del COI	67
Disposiciones finales	68
52 Informe final	68
53 Circunstancias excepcionales	68
54 Casos no previstos	68
55 Idiomas	68
56 Derechos de autor	69
57 Declaración de renuncia	69
58 Entrada en vigor	69
Apéndice A: Norma 50, texto de aplicación de la norma 50 y la norma 51 de la Carta Olímpica	70
Apéndice B: Reglamento del Concurso Fair Play	74

1 Torneos Olímpicos de Fútbol Rio 2016™

1.

Los Torneos Olímpicos de Fútbol Rio 2016™ (en adelante, “los torneos”) son competiciones de la FIFA incorporadas a los Estatutos de la FIFA.

2.

Los Torneos Olímpicos de Fútbol se celebran cada cuatro años, junto con los Juegos Olímpicos de verano. Se invita a las asociaciones afiliadas a la FIFA a participar con sus selecciones masculinas sub-23 y sus selecciones femeninas.

3.

Los torneos constan de competiciones preliminares y finales.

4.

Los Juegos de la XXXI Olimpiada Rio 2016™ (del 27 de julio al 12 de agosto de 2016) contarán con un torneo de fútbol masculino y otro femenino que se disputarán del 25 de julio al 11 de agosto de 2016.

5.

Todos los derechos no concedidos por este reglamento a una de las asociaciones miembro participantes en las competiciones finales o a una confederación pertenecerán, según el caso, al Comité Olímpico Internacional (COI) y/o a la FIFA.

6.

Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural y viceversa.

2 Comisión organizadora de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de los Torneos Olímpicos de Fútbol (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, organizará los torneos conforme a los Estatutos de la FIFA y las disposiciones del Reglamento de los Torneos Olímpicos de Fútbol Rio 2016™ (en adelante, “el reglamento”).

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la confirmación de la comisión en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales y, en colaboración con el COI, determinar la estructura de la competición, organizar los sorteos y conformar los grupos;
- b) aprobar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar la hora de inicio de los partidos en colaboración con Rio 2016™;
- c) aprobar los estadios y las instalaciones de entrenamiento;
- d) nombrar a los comisarios de partido, oficiales de seguridad y demás oficiales de la FIFA;
- e) decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
- g) informar de los casos relacionados con el art. 9 del presente reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- h) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. arts. 10, apdo. 3 y 13, apdo. 3);
- i) reemplazar a las asociaciones que se retiren de los Torneos Olímpicos de Fútbol;
- j) decidir en los casos de fuerza mayor;

- k) decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no cumplan los plazos o los requisitos formales a la hora de remitir la documentación necesaria;
- l) decidir sobre cambios en el calendario de partidos en casos excepcionales;
- m) tratar cualquier otro asunto relacionado con los Torneos Olímpicos de Fútbol que no sea responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA.

4.

Durante las competiciones preliminares, la comisión organizadora de la FIFA deberá:

- a) conformar grupos y/o subgrupos en cooperación con las confederaciones;
- b) elegir las sedes, las fechas y la hora de inicio de los partidos en colaboración con las confederaciones, siempre que las asociaciones no lleguen a un acuerdo;
- c) aprobar en qué partidos se llevarán a cabo controles de dopaje de acuerdo con las propuestas de la Unidad Antidopaje;
- d) garantizar que determinados encuentros se disputen de forma simultánea si la situación lo requiere por razones deportivas.

5.

Además del art. 2, apdo. 3, durante las competiciones finales, la comisión organizadora de la FIFA:

- a) nombrar a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros y otros oficiales de arbitraje pertinentes a través de la Comisión de Árbitros de la FIFA;
- b) contratar un seguro de accidentes y enfermedad para los miembros de su delegación oficial, incluidos los árbitros y los árbitros asistentes (véase art. 48, apdo. 2).

6.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y de sus subcomisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

3 Confederaciones

1.

La FIFA organiza las competiciones preliminares en colaboración con las confederaciones. Las confederaciones establecerán el formato de las competiciones, el cual requerirá la aprobación de la FIFA.

2.

Las confederaciones podrán proponer a la FIFA que campeonatos existentes sirvan de competiciones preliminares de los torneos. En caso de que la FIFA acepte dicha propuesta, serán exclusivamente las confederaciones las que se ocupen de la organización y la disputa de dichas competiciones preliminares.

4 Asociaciones organizadoras/Rio 2016™

Asociaciones organizadoras de las competiciones preliminares

1.

Durante las competiciones preliminares, las asociaciones organizadoras se responsabilizarán de la seguridad de las selecciones visitantes y de las delegaciones de la FIFA, tal y como estipula el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA.

Rio 2016™

2.

Las responsabilidades de Rio 2016™ durante las competiciones finales comprenderán:

- a) aprobar todos los preparativos de los torneos, particularmente, la elección de las fechas;
- b) garantizar el orden y la seguridad, particularmente, en los estadios y sus inmediaciones; tomar todas las medidas adecuadas, en caso necesario, colaborando con las correspondientes autoridades civiles de la localidad, a fin de prevenir y sofocar brotes de violencia. Rio 2016™ podrá utilizar como guía el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA;
- c) mantener el orden y la seguridad dentro y alrededor de la sede y/o de la villa olímpica, así como en los campos de entrenamiento de las selecciones participantes;

- d) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos. Rio 2016™ es responsable del comportamiento de este personal mientras ejerce sus funciones;
- e) organizar el transporte local necesario desde los hoteles de concentración hasta los estadios donde se jugarán los partidos y hasta los campos de entrenamiento para las selecciones participantes, los árbitros y la delegación de la FIFA;
- f) disponer un número adecuado de localidades y de las instalaciones técnicas necesarias para los representantes acreditados de los medios informativos locales y extranjeros (prensa, radio, televisión e Internet), conforme a las directrices para los medios de la FIFA;
- g) evitar que los periodistas, los comentaristas de radio y televisión y el personal acreditado de filmación y televisión entren a la zona de juego, ya sea antes, durante o después del partido. En el área entre los límites del terreno de juego y las tribunas de espectadores se admitirá solamente a un número limitado de fotógrafos y personal de televisión necesario para manejar el equipo de filmación, todos identificados con acreditaciones especiales.

5 Requisitos de participación de las asociaciones

1.

Las asociaciones afiliadas a la FIFA pueden participar en los torneos, siempre que en sus respectivos países exista un Comité Olímpico Nacional (CON) que el COI haya reconocido o vaya a reconocer próximamente.

2.

Un equipo masculino y un equipo femenino de la asociación organizadora se clasificarán automáticamente para las competiciones finales de los torneos.

3.

La inscripción en los torneos es gratuita.

6 Asociaciones miembro participantes

1.

Las asociaciones miembro participantes en los torneos se comprometen a cumplir íntegramente las disposiciones de este reglamento y las decisiones adoptadas por los órganos de la FIFA competentes.

2.

A menos que se disponga de otra forma en el art. 24, mientras se disputan las competiciones preliminares, las asociaciones miembro participantes en ellas serán responsables de:

- a) contratar todos los seguros necesarios –con aseguradoras solvente y por cuenta propia– en relación con la realización y la organización de los partidos, incluido un seguro de responsabilidad civil ante terceros y un seguro de accidentes para espectadores (esta disposición se aplica solo a las asociaciones anfitrionas);
- b) garantizar que haya un estadio disponible para todos los partidos que se disputen en su territorio, tal y como disponen los arts. 18 y 19 del presente reglamento;
- c) velar por la ley y el orden, así como por la seguridad en la sede y en los estadios. Se aplicará el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA;
- d) cumplir con las directrices e instrucciones elaboradas por la FIFA;
- e) enviar por mensajería a la secretaría general de la FIFA el DVD de todos los partidos disputados como local en un plazo de 24 horas tras la conclusión del encuentro.

3.

A menos que se disponga de otra forma en este reglamento, cada asociación participante en los torneos será responsable de:

- a) garantizar el buen comportamiento de los miembros de los jugadores y de los demás miembros de su delegación, así como de cualquier persona que desempeñe alguna función en nombre de la asociación, durante los torneos y durante toda su estada en el país anfitrión;

- b) garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, incluidos lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre, y de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede);
- c) hacerse cargo de todos los gastos de su delegación durante la estadía en el país organizador, así como los gastos de miembros adicionales de la delegación, a menos que se convenga de otra manera con la asociación organizadora;
- d) hacerse cargo de todos los gastos derivados de una prolongación de la estadía;
- e) solicitar con suficiente antelación los visados necesarios ante los cuerpos diplomáticos del país organizador más cercanos (si se requiere asistencia de la asociación organizadora deberá solicitarse lo antes posible);
- f) asistir a las ruedas de prensa y a otras actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la asociación organizadora, la FIFA o Rio 2016™.

4.

Como requisito de participación, toda asociación participante en las competiciones finales deberá completar el formulario oficial de inscripción de la FIFA.

7 Retirada

1.

Las asociaciones miembro participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas de los Torneos Olímpicos de Fútbol.

Retirada de las competiciones preliminares

2.

Si una asociación se retira antes del comienzo o durante las competiciones preliminares podrá ser reemplazada por otra asociación. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.

3.

Se impondrá una multa de 5 000 CHF a la asociación que se retire antes de los 30 días precedentes al inicio de las competiciones preliminares.

4.

Se impondrá una multa de 7 500 CHF a la asociación que se retire durante los 30 días precedentes al inicio de las competiciones preliminares.

5.

Se impondrá una multa de 10 000 CHF a la asociación que se retire después del inicio de las competiciones preliminares.

Retirada de las competiciones finales

6.

Se descalificará al equipo que rehúse participar en las competiciones finales, salvo si se aplica el arts. 53 y 54 del presente reglamento.

7.

Se impondrá una multa de 15 000 CHF a la asociación que se retire antes de los 30 días precedentes al inicio de las competiciones finales.

8.

Se impondrá una multa de 20 000 CHF a la asociación que se retire durante los 30 días precedentes al inicio de las competiciones finales.

Principios de las competiciones preliminares y de las competiciones finales

9.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones extraordinarias e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

10.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

11.

Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a Rio 2016™ o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría exigir igualmente a la asociación implicada que abone una indemnización a la FIFA, a Rio 2016™ o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

12.

Si una asociación participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

13.

Asimismo, en el caso de que se suspenda un partido por causa de fuerza mayor una vez iniciado, se reanudará en el minuto en el que se interrumpió y no se volverá a disputar íntegramente.

Los siguientes principios regirán la reanudación del partido:

- a) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el campo y los mismos reservas en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;
- b) no se podrán añadir reservas a la lista de la alineación;
- c) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento en el que se suspendió el partido;
- d) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- e) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- f) la comisión organizadora de la FIFA, tras consultarlo con la asociación visitante, el comisario de partido y la secretaría general de la FIFA, decidirá la hora de inicio, la fecha (prevista para el día siguiente) y el lugar del encuentro;
- g) la comisión organizadora de la FIFA adoptará todas aquellas decisiones necesarias en las materias que así lo requieran.

Si el partido aún no se ha podido disputar el tercer día, los gastos incurridos por la asociación visitante se repartirán a partes iguales entre ambas asociaciones. La comisión organizadora de la FIFA tomará cualquier otra decisión relacionada con dicha repetición del partido.

8 Reemplazo

Si una asociación participante se retira o queda excluida de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá reemplazar a dicha asociación por otra.

9 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, y de acuerdo con las circulares y las directrices correspondientes que las asociaciones miembro se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrán introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante las competiciones. Dichas disposiciones se comunicarán a las asociaciones miembro participantes por lo menos un mes antes del primer partido de las competiciones finales.

3.

Las asociaciones miembro participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar todas las demás directrices, circulares o decisiones de la FIFA que puedan tener relevancia con respecto a los torneos.

4.

Asimismo, los jugadores se comprometen en particular a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general y/o al comisario de partido de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión o al secretario general, si se trata de un partido de la competición preliminar, durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas que tengan por objeto los criterios de convocatoria de los jugadores seleccionados para disputar las competiciones preliminares se remitirán por escrito al comisario de partido antes de que transcurran dos horas desde el encuentro. Asimismo, se deberán enviar lo antes posible y por correo certificado un informe completo y una copia de la protesta original a la secretaria general de la FIFA. Estas cuestiones serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA. Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria de los jugadores seleccionados para disputar las competiciones finales se remitirán por escrito a la secretaria general de la FIFA a más tardar cinco días antes del partido inaugural y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

Antes del inicio del partido, el jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej., las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que el campo se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, su capitán deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del otro equipo. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito estas protestas ante el comisario de partido y/o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas desde la finalización del encuentro.

5.

En presencia del capitán del equipo contrario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo tendrá que confirmar por escrito estas protestas ante el comisario de partido y/o el coordinador general de la FIFA antes de que transcurran dos horas desde la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si la protesta no cumple los requisitos formales estipulados en este reglamento, el órgano competente la desestimará. Una vez concluido el último partido de los torneos, se ignorarán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o sus otros reglamentos.

11 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con los torneos se resolverá por mediación lo antes posible.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones miembro participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos ya que estos serán competencia exclusiva de la FIFA.

3.

Las asociaciones miembro participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que se excluya o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

12 Medidas antidopaje

1.

El dopaje está estrictamente prohibido.

2.

Por medio de una circular, la FIFA informará a las asociaciones miembro participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

3.

En los torneos se aplicarán el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA y los demás reglamentos y directrices de la FIFA, así como la reglamentación contra el dopaje del COI.

Competiciones preliminares

4.

La comisión organizadora de la FIFA aprobará la elección de los laboratorios que realizarán los análisis del control de dopaje, según la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA.

5.

Durante la competición preliminar se aplicará el Reglamento Antidopaje de la FIFA, a excepción de los partidos organizados por las confederaciones de acuerdo con el art. 3, apdo. 2 de este reglamento.

Competiciones finales

6.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de las competiciones finales y proteger la salud de los jugadores, las asociaciones miembro participantes deberán garantizar que estos se sometan a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibirá la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las asociaciones miembro participantes un formulario de evaluación.

7.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

8.

Los controles de dopaje se realizarán conforme a las instrucciones impartidas por la FIFA y el COI. Los análisis se realizarán en laboratorios dispuestos por el COI y acreditados por la AMA.

9.

Se hace referencia a las disposiciones sobre el control de dopaje del COI que se aplicarán durante las competiciones finales.

13 Criterios de convocatoria

1.

Al conformar a sus selecciones, las asociaciones miembro participantes deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las asociaciones miembro participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los criterios de convocatoria. Si se incumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3).

Torneo masculino**4.**

Competiciones preliminares: todos los jugadores que participen en las competiciones preliminares y finales deben haber nacido el 1 de enero de 1993 o más tarde. No obstante, se podrá incluir en la lista oficial de jugadores de las competiciones finales a tres jugadores que excedan este límite de edad.

Torneo femenino**5.**

No hay restricciones respecto a la edad de las jugadoras que participan en el torneo femenino.

14 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los “árbitros” en su conjunto) para todos los partidos de las competiciones finales. Serán seleccionados de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuya selección no esté incluida en el grupo o participe en el partido en cuestión. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2.

La FIFA ratificará los nombramientos de los árbitros propuestos por las confederaciones para las competiciones preliminares, y por Comisión de Árbitros de la FIFA para las competiciones finales.

3.

La FIFA proporcionará a los árbitros uniformes oficiales y equipamiento. En los días de partido, solo utilizarán estos uniformes y equipamiento.

4.

Los árbitros tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones. Las instalaciones de entrenamiento para las competiciones finales deberán contar con la aprobación de la FIFA y no podrán utilizarse para otros partidos o eventos durante los diez días anteriores al inicio de las competiciones finales y hasta que estas hayan terminado.

5.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. En este caso, se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.

6.

Después del partido, el árbitro rellenará y firmará el formulario oficial del acta del partido. En las competiciones finales, el árbitro lo entregará al coordinador general de la FIFA en el estadio inmediatamente después del partido, y, en las competiciones preliminares, al comisario de partido de la FIFA. En el formulario oficial del acta, el árbitro anotará lo más detalladamente posible todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones que hayan derivado en amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de delegados, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de la asociación, u otros percances.

7.

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes, vinculantes e inapelables.

15

Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

2.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y con un descanso de quince minutos.

3.

Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se tiene que jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga consistirá en dos partes de quince minutos sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de cinco minutos al finalizar el tiempo reglamentario de 90 minutos.

4.

Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

16 Inscripción – competiciones preliminares

1.

Las asociaciones confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y especificando si se inscribe al equipo masculino o femenino, dentro del plazo fijado por la FIFA.

2.

Las inscripciones remitidas por fax deberán confirmarse mediante el envío por correo ordinario del formulario oficial a la secretaría general de la FIFA.

3.

Al inscribirse en las competiciones preliminares, las asociaciones miembro participantes se comprometen a:

- a) observar el presente reglamento y, si procede según el art. 3, apdo. 2, los reglamentos de las respectivas confederaciones;
- b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con las competiciones preliminares sean resueltas por la FIFA o, si procede según el art. 3, apdo. 2 anterior, de acuerdo con el reglamento correspondiente;
- c) respetar los principios de la deportividad y el Código Deontológico de la FIFA.

17 Formato de la competición – competiciones preliminares

1.

Los partidos de las competiciones preliminares masculina y femenina se disputarán con uno de los tres formatos siguientes:

- a) en grupos formados por varios equipos, con partidos de ida y vuelta, atribuyendo tres puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota (formato de liguilla);
- b) un partido de ida y uno de vuelta por equipo (formato de copa);

- c) excepcionalmente, y solo con la autorización de la comisión organizadora de la FIFA, en forma de un torneo en uno de los países participantes o en territorio neutral.

En caso de que la competición se dispute con el formato a) o b), los partidos que se disputen como local no deberán jugarse en otro país sin la autorización expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

2.

En el formato de liguilla, la clasificación de cada grupo se decidirá conforme a los siguientes criterios:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) los goles marcados como visitante cuentan el doble (si el empate es entre dos únicos equipos);
- h) se disputará un partido de eliminación directa en un territorio neutral. Si un partido de eliminación directa termina en empate, se jugará una prórroga de dos partes de quince minutos cada una. Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego;
- i) sorteo realizado por la comisión organizadora de la FIFA.

3.

En caso de que el torneo se dispute en uno de los países participantes o en uno neutral, si dos o más selecciones están empatadas una vez concluida la fase de grupos según los criterios 2a), 2b) y 2c) anteriores, la clasificación final se determinará mediante un sorteo realizado por la comisión organizadora de la FIFA.

4.

Con la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA y si lo permite el calendario internacional de partidos, se podrán disputar partidos de eliminación directa en lugar de proceder a un sorteo para dirimir empates entre los grupos. Si un partido de eliminación directa termina en empate, se jugará una prórroga de dos partes de quince minutos cada una. Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se deberá pasar a la tanda de penaltis para definir al ganador, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego. De forma excepcional, y previa aprobación de la comisión organizadora de la FIFA, este partido de eliminación directa podrá jugarse en uno de los países en cuestión.

5.

En caso de que el segundo o tercer mejor equipo en una fase de grupos se clasifique para la próxima fase o las competiciones finales, los criterios para decidir dicho segundo o tercer lugar dependerán de la estructura de la competición y se requerirá la aprobación de la FIFA una vez que las confederaciones hayan hecho las propuestas.

6.

En el formato de copa, ambos equipos jugarán un partido en casa y otro como visitante. El orden de sucesión se determinará por un sorteo que efectuará la comisión organizadora de la FIFA. El equipo que marque el mayor número de goles en ambos encuentros se clasificará para la siguiente ronda. En caso de que ambos equipos anoten el mismo número de goles en los dos partidos, los goles marcados como visitante contarán doble. En caso de que sea igual el número de goles marcados por cada equipo como visitante o si ambos partidos terminan en empate a cero, en el partido de vuelta se jugará una prórroga de dos partes de quince minutos cada una. La prórroga forma parte del partido de vuelta. De este modo, si no se anota ningún gol durante la prórroga, el ganador se determinará mediante una tanda de penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego. Si ambos equipos anotan el mismo número de goles en la prórroga, se declarará ganador al equipo visitante ya que los goles marcados como visitante cuentan el doble.

7.

De conformidad con el calendario internacional de partidos, las asociaciones miembro participantes fijarán las fechas de los partidos de las competiciones preliminares, que estarán sujetas a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. Se deberá informar a la secretaría general de la FIFA de acuerdo con el plazo estipulado en la circular de la FIFA correspondiente. Si las asociaciones no llegan a un acuerdo sobre las fechas de los partidos de las competiciones preliminares, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva. La decisión no será apelable. Cuando la situación lo requiera por cuestiones deportivas, la comisión organizadora de la FIFA garantizará que los encuentros de un mismo grupo se disputen de forma simultánea.

18 Fechas, hora de inicio de los partidos, sedes y llegada – competiciones preliminares

Fechas de las competiciones preliminares

1.

Las competiciones preliminares tendrán lugar entre agosto de 2014 y finales de marzo de 2016. Todos los partidos de eliminación directa deberán disputarse antes de abril de 2016.

2.

Tras consultar a las asociaciones involucradas y con la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA, las confederaciones fijarán las fechas y, siempre y cuando la asociación organizadora cumpla los art. 18.7 y 18.8, las sedes de los partidos de las competiciones preliminares masculina y femenina.

Formación de los grupos para las competiciones preliminares

3.

En colaboración con las confederaciones, la comisión organizadora de la FIFA formará, por sorteo y cabezas de serie, grupos y/o subgrupos para las competiciones preliminares masculinas y femeninas, considerando, siempre que sea posible, los aspectos deportivos, geográficos y económicos. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA sobre la formación de grupos serán definitivas y no podrán ser recurridas. En el caso de que una asociación se retire de las competiciones preliminares, la comisión organizadora de la FIFA podrá modificar los grupos de conformidad con las disposiciones anteriores.

Hora de inicio de los partidos – competiciones preliminares

4.

Las asociaciones organizadoras comunicarán la hora de inicio de los partidos a sus adversarios y a la secretaría general de la FIFA al menos sesenta días antes de la fecha prevista para el partido. En caso de que se realicen cambios con posterioridad a este plazo, se precisará de una aprobación por escrito del equipo visitante. Si existen motivos documentados y de peso, la FIFA podrá considerar cambiar la hora de inicio del partido después de este plazo, pero en ningún caso lo hará a menos de siete días del partido.

5.

Si una asociación no está de acuerdo con las fechas, las sedes, las horas de inicio o el formato de las competiciones preliminares masculina y femenina, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva.

Sedes – competiciones preliminares

6.

La asociación organizadora en cuestión establecerá las sedes de los partidos de las competiciones preliminares de conformidad con el art. 19, apdo.1 de este reglamento. La asociación organizadora deberá comunicar esta información por escrito a la asociación visitante y a la secretaría general de la FIFA al menos tres meses antes de la fecha prevista para el partido en cuestión.

7.

Por regla general, la sede deberá estar ubicada a una distancia máxima de 150 km o un máximo de dos horas por carretera del aeropuerto internacional más cercano. El aeropuerto deberá estar habilitado para el aterrizaje de vuelos chárter en caso de que la asociación visitante opte por este medio de transporte para su delegación.

8.

La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primera categoría para que el equipo local, el visitante y la delegación de la FIFA puedan alojarse en ella, tal y como establece el art. 24, apdo. 3d).

9.

Si las asociaciones no llegan a un acuerdo sobre las sedes de los partidos de las competiciones preliminares, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva.

Llegada a las sedes – competiciones preliminares

10.

Las asociaciones deberán garantizar que sus selecciones lleguen a la sede a más tardar la víspera del partido. La asociación organizadora deberá recibir la información sobre el itinerario de viaje al menos con una semana de antelación y la asociación visitante deberá realizar los trámites de solicitud de visados de acuerdo con el art. 6, apdo. 3e).

19 Infraestructura y equipamiento de los estadios – competiciones preliminares

1.

Todas las asociaciones organizadoras de las competiciones preliminares deberán asegurarse de que los estadios y las instalaciones en las que se disputarán los partidos cumplen lo establecido al respecto en la publicación *Estadios de Fútbol: recomendaciones técnicas y requisitos*, así como observar los estándares de seguridad y el resto de la reglamentación, directrices e instrucciones de la FIFA para partidos internacionales. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego.

Dimensiones del terreno de juego – competiciones preliminares

2.

El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 80 m de anchura.

Césped natural o artificial – competiciones preliminares

3.

Los partidos pueden jugarse en campos de césped natural o artificial. Cuando se utilice césped artificial, este deberá cumplir los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o el International Artificial Turf Standard, salvo si la FIFA concede una dispensa especial. En dicho caso, si la selección visitante lo solicita, tiene derecho a dos sesiones de entrenamiento antes del partido.

Zonas de calentamiento – competiciones preliminares

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores puedan calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores y dos árbitros. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, únicamente tres jugadores por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.

Seguridad – competiciones preliminares

5.

Las autoridades competentes deberán realizar periódicamente inspecciones de seguridad en los estadios previstos para los encuentros de las competiciones preliminares, para garantizar el bienestar de los espectadores, los jugadores y los árbitros. Si se les solicita, las asociaciones presentarán a la FIFA una copia del certificado de seguridad correspondiente, que no podrá tener más de dos años.

6.

Solo podrán seleccionarse para acoger las competiciones preliminares de los Torneos Olímpicos de Fútbol aquellos estadios inspeccionados por la FIFA en los que se haya disputado la competición preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ o estadios que hayan sido inspeccionados por la FIFA o la confederación después de esa competición. En caso de que un estadio ya no cumpla con los requisitos de la FIFA, la comisión organizadora de la FIFA podrá rechazar la elección del estadio en cuestión tras consultarlo con la Comisión de Seguridad e Integridad de la FIFA. Los estadios que sean completamente nuevos deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la secretaría general de la FIFA al menos seis meses antes del partido en cuestión. Los estadios remodelados deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la secretaría general de la FIFA al menos nueve meses antes del partido en cuestión.

7.

Respecto a las gradas, en las competiciones preliminares se aplicará el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA.

Equipamiento del terreno de juego – competiciones preliminares

8.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil – competiciones preliminares

9.

Si el estadio tiene techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

10.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido, siempre y cuando esté garantizada la seguridad de los espectadores, los jugadores y el resto de las partes implicadas. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Relojes y pantallas en los estadios – competiciones preliminares

11.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

12.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 y 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

13.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

14.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

Iluminación artificial – competiciones preliminares**15.**

Los partidos se podrán jugar con luz diurna o iluminación artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse solamente en una sede que cumpla con los requisitos mínimos de iluminación de la FIFA, es decir todo el terreno de juego deberá contar con una iluminación uniforme de al menos 1 200 lux. Además, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el campo en caso de que se produzca un fallo en el suministro de corriente eléctrica.

Banderas e himnos – competiciones preliminares**16.**

En todos los partidos de las competiciones preliminares se izarán en el estadio la bandera de la FIFA, la bandera Fair Play de la FIFA, la de la confederación y las de las dos asociaciones que disputen en encuentro.

17.

Una vez concluido el acto protocolario de las banderas en el terreno de juego, sonará el himno de la FIFA mientras los jugadores entran en el campo. Los himnos nacionales de las dos asociaciones miembro participantes (máximo 90 segundos cada uno) se interpretarán una vez que los equipos estén alineados en el campo.

Prohibición de fumar – competiciones preliminares**18.**

Durante los partidos está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

20 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido – competiciones preliminares

Entrenamiento oficial en el estadio – competiciones preliminares

1.

Un día antes del partido, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, el equipo visitante tendrá derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el terreno de juego en el que se disputará el partido.

2.

Antes de su llegada al país anfitrión, se deberá fijar por mutuo acuerdo la hora exacta y la duración de la sesión de entrenamiento, y la asociación organizadora deberá confirmarla acto seguido por escrito.

3.

En caso de que se presenten condiciones meteorológicas adversas, el comisario de partido de la FIFA podrá cancelar la sesión de entrenamiento. Si este es el caso, el equipo visitante podrá inspeccionar el terreno de juego con calzado de entrenamiento. En caso de que ambos equipos deseen entrenar a la misma hora, el equipo visitante tendrá prioridad.

Condiciones del terreno de juego – competiciones preliminares

4.

Si la asociación organizadora considera que el terreno de juego no está en condiciones para que se dispute el partido, deberá informar inmediatamente a la secretaría general de la FIFA, así como a la asociación visitante y a los árbitros antes de que inicien el viaje. Si la asociación organizadora no cumple con lo anterior, deberá correr con todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todas las partes.

5.

Si existen dudas sobre el estado del terreno de juego cuando la asociación visitante se dirige al estadio, el árbitro decidirá si el terreno de juego está en condiciones para que se dispute el partido. Si el árbitro declara que el campo no está en buenas condiciones, el procedimiento a seguir será aquel descrito en el art. 7, apdo.13.

21 Balones – competiciones preliminares

1.

Los balones elegidos para el torneo deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán lucir una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales “FIFA APPROVED” o “FIFA INSPECTED” o el de la referencia “INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD”.

2.

La asociación organizadora correspondiente suministrará los balones de las competiciones preliminares. Deberá suministrarse al equipo visitante una cantidad suficiente de los mismos balones para sus sesiones de entrenamiento en el estadio del partido.

22 Lista de jugadores – competiciones preliminares

1.

20 jugadores (once titulares y nueve reservas) serán seleccionados para disputar los partidos. Tres de estos 20 jugadores deben ser guardametas y la camiseta con el número uno deberá reservarse para uno de ellos. El guardameta y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales.

2.

De acuerdo con el art. 15 del Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA, el único documento válido para probar la identidad, la nacionalidad y la edad de los jugadores será un pasaporte que especifique el día, el mes y el año de su nacimiento. Un jugador no tendrá derecho a jugar a menos que presente un pasaporte válido. No se aceptarán documentos de identidad u otros documentos oficiales como identificación. Las asociaciones miembro participantes presentarán un pasaporte de cada jugador expedido por las autoridades del país participante al comisario de partido de la FIFA la víspera del partido.

3.

Toda asociación inscrita en las competiciones preliminares deberá enviar a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de al menos 50 posibles jugadores para las competiciones preliminares, como mínimo 30 días antes de su primer partido de clasificación. En esta lista deberán figurar el apellido, el

nombre, el club, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte del jugador, así como el apellido, el nombre y la fecha de nacimiento del entrenador.

4.

Esta lista no es vinculante. Se podrán añadir otros jugadores, con la misma información, en cualquier momento hasta un día antes del partido de clasificación correspondiente.

5.

Ambos equipos deberán remitir su alineación al árbitro al menos 75 minutos antes del inicio del partido. Asimismo, deberán facilitar al árbitro dos copias con la alineación para el partido. La otra selección podrá solicitar una de estas copias.

6.

Una vez completadas las alineaciones, firmadas por ambos equipos y remitidas al árbitro, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Si uno de los once jugadores titulares que figura en la alineación no puede comenzar el encuentro por alguna razón, podrá ser reemplazado por uno de los nueve reservas. Los jugadores sustituidos no podrán disputar el partido. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.
- b) Si alguno de los nueve reservas indicados en la alineación no puede comenzar el partido por alguna razón, podría no llegar a disputar el encuentro. El jugador o jugadores en cuestión no podrán ser sustituidos en el banquillo por otro jugador, lo que significa que el número de reservas será inferior. Durante el partido, se podrán realizar tres sustituciones.

23

Equipamiento – competiciones preliminares

1.

Las asociaciones miembro participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. No está permitido que los jugadores u oficiales muestren mensajes o lemas políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines médicos, etc.) ni en su cuerpo mientras se encuentren en los estadios, los campos de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación.

2.

Cada uno de los equipos deberá tener un uniforme titular y otro de reserva, los cuales deberán incluirse en el formulario de los colores del equipo. Los colores del uniforme de reserva (camiseta, pantalón y medias) se diferenciarán claramente y contrastarán con los colores del uniforme titular (camiseta, pantalón y medias). El uniforme de reserva, incluido el de los guardametas, se llevará también a cada partido. Únicamente podrán vestirse estos colores en los partidos.

3.

En principio, cada equipo deberá vestir su uniforme titular tal y como consta en el formulario de los colores del equipo. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo anfitrión llevará su uniforme titular y el visitante el de reserva o, en caso necesario, una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

4.

Cada uno de los jugadores deberá lucir un número entre el 1 y el 20 en las partes delantera y trasera de la camiseta de su equipo y en los pantalones. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el color de los números deberá contrastar visiblemente con el del uniforme (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legible desde cierta distancia, tanto para el público del estadio como para los telespectadores. Durante las competiciones preliminares, no será obligatorio que el nombre de los jugadores figure en la camiseta. Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (con números del 1 al 20 únicamente).

24 Disposiciones económicas – competiciones preliminares

1.

Todos los ingresos de la explotación de los derechos comerciales de los partidos de las competiciones preliminares (publicidad, radio y televisión, películas y videos) pertenecen a la asociación organizadora y constituyen, junto con los ingresos en concepto de entradas, los ingresos brutos. Los propietarios de los derechos tienen la obligación de ceder gratuitamente a la FIFA, a solicitud de esta última, quince minutos de escenas de juego de cada partido. La FIFA utilizará este material gratuito para sus campañas en pro de la deportividad y del fútbol mundial. Asimismo, la FIFA tendrá derecho a utilizar dicho material para cualquier medio electrónico portador de datos producido por ella misma o en su nombre, así como para su propio banco de datos multimedia.

2.

De los ingresos brutos se deducirán los gastos siguientes:

- a) una tasa que se deberá abonar a las confederaciones de acuerdo con los estatutos y la reglamentación de las confederaciones después de impuestos, tal y como estipula el art. 24 apdo. 2b). Las tasas correspondientes a la FIFA y a las confederaciones deberán pagarse en un plazo de 60 días desde la fecha del encuentro y al cambio oficial en la fecha de vencimiento del pago. De conformidad con la decisión del Congreso de la FIFA de mayo de 2011, solo se pagarán tasas por los partidos disputados hasta el 31 de diciembre de 2014, incluyendo ese día;
- b) los impuestos estatales, provinciales y municipales y las tasas por el alquiler del estadio, cuyo total no deberá exceder el 30 %.

3.

Las asociaciones miembro participantes deberán concertar el pago de otros gastos por mutuo acuerdo. Si no se llega a un acuerdo que concluya en la firma de un contrato escrito entre las dos asociaciones, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) la asociación visitante cubrirá los gastos de viaje de su delegación a la sede y/o al aeropuerto internacional más cercano, así como de alojamiento y manutención durante toda su estancia;
- b) la asociación organizadora correrá con los gastos de transporte en su territorio de la delegación oficial al completo del equipo visitante, en función de las conexiones aéreas;
- c) la asociación organizadora sufragará el alojamiento y la manutención en un hotel de primera categoría, así como el transporte local en el país anfitrión para la delegación de la FIFA: árbitro, árbitros asistentes, cuarto árbitro y comisario de partido, oficial de seguridad y otros oficiales, en caso de que se hubieran designado;
- d) las selecciones participantes no podrán alojarse en el mismo hotel que otras selecciones, ni en aquel elegido por la delegación de la FIFA.

4.

Si los ingresos brutos de un partido de las competiciones preliminares no alcanzan a cubrir los gastos, la asociación organizadora asumirá el déficit (v. art. 24, apdo. 2).

5.

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

- a) los desplazamientos internacionales y las dietas, según las tarifas de la FIFA, para los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros;
- b) los desplazamientos internacionales y las dietas, según las tarifas de la FIFA, del comisario de partido y del resto de los oficiales designados.

6.

Durante las competiciones preliminares, la asociación organizadora es responsable de gestionar las entradas. Dicha asociación reservará un número conveniente de entradas de cortesía, que se fijará de mutuo acuerdo y por escrito, y otras que podrá adquirir la asociación visitante. Se reservarán al menos cinco asientos en el palco de honor para los representantes de la asociación visitante. La asociación visitante deberá comunicar a la asociación organizadora, a más tardar quince días antes del partido y por escrito, el número total de entradas que no utilizará y que devolverá a su llegada a la sede. A petición expresa, la asociación organizadora de un partido deberá poner gratuitamente a disposición de la FIFA diez entradas de la tribuna de honor y hasta 40 entradas de primera categoría para cada partido. Se deberán entregar tales entradas a la FIFA al menos 30 días antes del partido.

7.

Las asociaciones implicadas resolverán aquellas disputas relativas a las disposiciones financieras, si bien se podrán remitir a la comisión organizadora de la FIFA para que esta tome una decisión definitiva.

25 Número de equipos e inscripción – competiciones finales

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha decidido que el número de equipos clasificados por confederación para las competiciones finales sea el siguiente:

Torneo masculino (16 equipos):		Torneo femenino (12 equipos):	
AFC:	3	AFC:	2
CAF:	3	CAF:	2
CONCACAF:	2.5	CONCACAF:	2
CONMEBOL:	1.5	CONMEBOL:	1
OFC:	1	OFC:	1
UEFA:	4	UEFA:	3
Anfitrión (Brasil)	1	Anfitrión (Brasil)	1

2.

Los CON correspondientes informarán por escrito a Rio 2016™ sobre la inscripción de los 16 equipos masculinos y los 12 equipos femeninos olímpicos clasificados para las competiciones finales.

3.

Las asociaciones clasificadas para las competiciones finales confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y dentro del plazo fijado por la FIFA. Deberán confirmarse las inscripciones remitidas por fax mediante el envío por correo ordinario del formulario oficial a la secretaría general de la FIFA.

4.

Además del formulario oficial de inscripción de la FIFA, cada CON deberá completar los formularios de inscripción definitiva y de requisitos de participación de Rio 2016™ a fin de inscribir oficialmente a los atletas en los Juegos Olímpicos Rio 2016™.

5.

Al inscribirse en las competiciones finales, las asociaciones miembro participantes se comprometen a:

- a) observar el presente reglamento y garantizar su cumplimiento por parte de los jugadores y el resto de los miembros de su delegación;

- b) acatar las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- c) aceptar todos los preparativos hechos por Rio 2016™ de común acuerdo con la FIFA;
- d) aceptar la utilización, grabación y difusión de imágenes de jugadores y delegados relacionadas con las competiciones finales.

26 Sorteo – competiciones finales

1.

El sorteo oficial de las competiciones se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de las competiciones finales.

2.

La comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos para las competiciones finales por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos, geográficos y económicos.

3.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de las competiciones finales serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2 precedente.

4.

Rio 2016™ organizará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con un seminario para las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades relacionadas con la competición.

27 Formato de la competición – competiciones finales

1.

Las competiciones finales femeninas y masculinas de los Torneos Olímpicos de Fútbol se disputarán en una fase de grupos, seguida de los cuartos de final,

las semifinales y los partidos por la medalla de bronce y la medalla de oro, de acuerdo con el horarios establecido por la comisión organizadora de la FIFA y Rio 2016™.

2.

Cada partido tendrá una duración de 90 minutos —dos partes de 45 minutos cada una— con un intervalo de quince minutos.

3.

En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.

4.

En las fases de eliminación directa, si se produce un empate al final del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga. Esta constará siempre de dos partes de quince minutos cada una, con un descanso de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre las dos partes de la prórroga. Los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego durante ambos intervalos.

5.

Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se definirá el ganador mediante una tanda de penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

28 Fase de grupos del torneo masculino – competiciones finales

1.

Los 16 equipos participantes en la competición final del Torneo Olímpico de Fútbol masculino se repartirán en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno.

2.

En un acto público, la comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los cuatro grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A 1	B 1	C 1	D 1
A 2	B 2	C 2	D 2
A 3	B 3	C 3	D 3
A 4	B 4	C 4	D 4

4.

Se jugará con formato de liguilla: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado, un punto, y un partido perdido, cero puntos.

5.

El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) sorteo efectuado por la comisión organizadora de la FIFA.

6.

Los equipos en el primer y segundo lugares de cada grupo se clasificarán para los cuartos de final.

29 Cuartos de final del torneo masculino – competiciones finales

1.

Los ocho equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

ganador del grupo A contra segundo del grupo B = ganador 1
ganador del grupo B contra segundo del grupo A = ganador 2
ganador del grupo C contra segundo del grupo D = ganador 3
ganador del grupo D contra segundo del grupo C = ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 27, apdo. 4).

30 Semifinales del torneo masculino – competiciones finales

1.

Los ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

ganador 1 contra ganador 3
ganador 2 contra ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 27, apdo. 4).

31 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce de la competición masculina – competiciones finales

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de oro.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.

3.

Si el partido por la medalla de bronce no se juega el mismo día y en el mismo estadio que el partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se determinará el ganador mediante una tanda de penaltis. No obstante, si el partido por la medalla de bronce se disputa el mismo día y en el mismo estadio que el partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará una prórroga y el ganador se determinará mediante una tanda de penaltis.

4.

Si el partido por la medalla de oro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

32 Fase de grupos del torneo femenino – competiciones finales

1.

Los doce equipos participantes en la competición final del Torneo Olímpico de Fútbol femenino se repartirán en tres grupos de cuatro equipos cada uno.

2.

En un acto público, la comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los tres grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo E	Grupo F	Grupo G
E 1	F 1	G 1
E 2	F 2	G 2
E 3	F 3	G 3
E 4	F 4	G 4

4.

Se jugará con formato de liguilla: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado, un punto y un partido perdido, cero puntos.

5.

El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios antes mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) sorteo efectuado por la comisión organizadora de la FIFA.

6.

Los equipos en el primer y segundo lugar de cada grupo y los dos mejores equipos de entre aquellos que ocupan el tercer lugar se clasificarán para los cuartos de final.

7.

Los dos mejores equipos de entre aquellos que ocupan el tercer lugar se determinarán de la siguiente manera:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;

- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- d) sorteo realizado por la comisión organizadora de la FIFA.

33 Cuartos de final del torneo femenino – competiciones finales

1.

Los ocho equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

ganador E contra tercero F o G = ganador 1
ganador F contra segundo G = ganador 2
ganador G contra tercero E o F = ganador 3
ganador E contra segundo F = ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 27, apdo. 4).

34 Semifinales del torneo femenino – competiciones finales

1.

Los 4 ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

ganador 1 contra ganador 3
ganador 2 contra ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 27, apdo. 4).

35 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce de la competición femenina – competiciones finales

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de oro.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.

3.

Si el partido por la medalla de bronce no se juega el mismo día y en el mismo estadio que el partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se determinará el ganador mediante una tanda de penaltis. No obstante, si el partido por la medalla de bronce es el mismo día y en el mismo estadio que el partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará una prórroga y se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

4.

Si el partido por la medalla de oro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

36 Fechas, sedes y llegada – competiciones finales

Aprobación de fechas, sedes y llegada por parte de la comisión organizadora de la FIFA – competiciones finales

1.

Los estadios seleccionados por Rio 2016™ para las competiciones finales deberán contar con la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

2.

La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de los partidos, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración – competiciones finales

3.

Las selecciones participantes en las competiciones finales deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido en la competición. Las selecciones solo podrán alojarse en la villa olímpica o en hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con Rio 2016™.

37 Infraestructura y equipamiento de los estadios – competiciones finales

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de las competiciones finales deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

Dimensiones del terreno de juego – competiciones finales

2.

El terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 80 m de anchura.

Césped natural o artificial – competiciones finales

3.

Los partidos podrán disputarse sobre césped natural o artificial, siempre que cuente con la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. Cuando se juegue en césped artificial, este deberán cumplir con los requisitos del concepto de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.

Zonas de calentamiento – finales

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores y dos árbitros. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona junto al banquillo de la selección B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso,

únicamente tres jugadores por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente.

Equipamiento del terreno de juego – competiciones finales

5.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil – competiciones finales

6.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de los dos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el partido en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

7.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Relojes y pantallas en los estadios – competiciones finales

8.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso durará quince minutos.

9.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 y 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido

añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

10.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

11.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

Iluminación artificial – competiciones finales

12.

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Los partidos que se jueguen de noche solo podrán disputarse en estadios cuyas instalaciones garanticen una iluminación uniforme de todo el campo de acuerdo con las especificaciones de la FIFA. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar – competiciones finales

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, como los vestuarios.

Seguridad – competiciones finales

14.

Rio 2016™ garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan con el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para los Torneos Olímpicos de Fútbol deberán contar con la aprobación de la FIFA. Rio 2016™ será responsable de la seguridad y el orden en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.

15.

Respecto a las gradas, se podrá utilizar como guía para las competiciones finales el Reglamento de Seguridad en los Estadios de la FIFA.

Detección automática de goles

16.

Con el fin respaldar las decisiones arbitrales , se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado la línea de meta.

38 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido – competiciones finales

Entrenamiento oficial en el estadio – competiciones finales

1.

A causa de los numerosos encuentros previstos, los equipos no podrán realizar una sesión de entrenamiento oficial en el estadio durante la fase de grupos a fin de preservar el buen estado del terreno de juego. No obstante, durante esta fase de la competición, todas las selecciones podrán acudir al estadio para familiarizarse con el campo en el horario que establezca la FIFA. En esta visita, los integrantes de los equipos solo podrán llevar calzado deportivo y no botas de fútbol y, en principio, no tendrán acceso al terreno de juego.

2.

Las selecciones que se clasifiquen para los cuartos de final, las semifinales y los partidos por las medallas de bronce y oro podrán realizar una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio uno o dos días antes del partido, en caso de que se disputen dos partidos en un mismo día, si la FIFA da su aprobación, en función de las condiciones climatológicas y del estado del campo.

3.

La FIFA informará sobre los horarios de entrenamiento y otros detalles.

4.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 45 minutos entre el final de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento del siguiente.

5.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado de deportivo.

Calentamiento en los estadios antes del partido – competiciones finales

6.

Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se disputan dos partidos consecutivos y en el primero de ellos es necesario jugar una prórroga, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

39 Banderas e himnos – competiciones finales

En las competiciones finales se acatará el siguiente procedimiento para garantizar la correcta ejecución del protocolo de la FIFA:

- a) el himno de la FIFA se interpretará cuando las dos selecciones entren en el campo;
- b) los himnos nacionales de las dos selecciones participantes se interpretarán cuando estén alineados en el campo;
- c) además de la bandera olímpica y cualquier otra bandera que exija el protocolo olímpico, ondearán en cada estadio durante los partidos la bandera de la FIFA, la bandera Fair Play de la FIFA y las banderas de las dos selecciones;
- d) el protocolo olímpico (v. apéndice A) se aplicará en las competiciones finales, salvo en los asuntos mencionados en el presente artículo.

40 Instalaciones de entrenamiento – competiciones finales

1.

Rio 2016™ pondrá a disposición de los equipos instalaciones de entrenamiento. En principio, Rio 2016™ deberá proporcionar cuatro instalaciones de entrenamiento por ciudad anfitriona, las cuales deberán recibir la aprobación de la FIFA.

2.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, las instalaciones de entrenamiento deberán ser de 105 m x 68 m.

3.

Las instalaciones de entrenamiento deberán estar situados a menos de 20 minutos en autobús de la villa olímpica o del hotel de concentración.

4.

Las selecciones tendrán acceso exclusivo a las instalaciones de entrenamiento desde cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido de la competición en la sede en cuestión.

5.

Durante el periodo oficial y cuando las selecciones los soliciten, las instalaciones de entrenamiento estarán a su disposición de las selecciones en todo momento.

6.

En principio, los equipos rotarán en el uso de las instalaciones deportivas a fin de asegurar que todos los equipos puedan disfrutar de las mismas condiciones. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento en el seminario para los equipos.

7.

Las instalaciones de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos, estar en perfecto estado, con el césped recién segado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

8.

Rio 2016™ deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer, al menos, de unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos.

9.

Las asociaciones miembro participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones oficiales de entrenamiento asignados por la FIFA hasta cinco días antes del partido inaugural de las competiciones finales y hasta su eliminación.

41

Listas de jugadores – competiciones finales

1.

Por tratarse de los Torneos Olímpicos de Fútbol, los CON son responsables de inscribir en Rio 2016™ a todos los futbolistas y delegados participantes. No obstante, dado que la FIFA es responsable de la correcta organización de los Torneos Olímpicos de Fútbol, las asociaciones miembro clasificadas realizarán también una segunda inscripción ante la FIFA. La FIFA enviará una circular en la que se incluyan este procedimiento y otros detalles.

2.

Se deberán respetar los plazos de inscripción de jugadores y delegados fijados por Rio 2016™ y el COI.

Lista provisional de jugadores – competiciones finales

3.

Las asociaciones miembro participantes que se clasifiquen para las competiciones finales deberán presentar una lista de 35 jugadores como máximo (de los cuales, al menos cuatro como mínimo deberán ser guardametas) y de doce delegados a la secretaría general de la FIFA dentro del plazo indicado en la circular correspondiente.

4.

Todos los jugadores que aparezcan en la lista provisional que las asociaciones miembro presenten a la FIFA deberán figurar también en las “listas completas” que el CON facilite a Rio 2016™.

5.

En la lista provisional, se deberán indicar el apodo o sobrenombre, los apellidos, el nombre completo, el nombre en la camiseta, la fecha de nacimiento, el club, el país al que pertenece el club, la posición y el número de pasaporte de cada jugador así como las funciones de los miembros oficiales de su delegación.

6.

Esta lista provisional deberá ir acompañada de copias del certificado de nacimiento y del pasaporte de todos los jugadores que figuran en ella.

Lista definitiva de jugadores – competiciones finales

7.

La asociación participante que se clasifique para las competiciones finales deberá presentar una lista definitiva de 18 jugadores por equipo (dos de los cuales deberán ser guardametas) y un máximo de siete oficiales (por equipo, tanto para el torneo masculino como para el femenino), que deberá ser enviada a Rio 2016™ y a la secretaría general de la FIFA antes de que concluya el plazo indicado en la circular correspondiente.

8.

Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:

- Apellido(s)
- Nombre(s)
- Sobrenombre
- Nombre en la camiseta
- Dorsal
- Número de convocatorias y número de goles
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país al que pertenece
- Altura y peso

9.

Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 18, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas.

10.

La secretaría general de la FIFA publicará las listas oficiales de 18 jugadores y cuatro jugadores suplentes.

Jugadores suplentes – competiciones finales

11.

Además de los 18 jugadores inscritos oficialmente en la competición, se permite a cada asociación, si lo estima necesario, seleccionar a un máximo de cuatro suplentes, que figurarán en las listas oficiales de jugadores y delegados, tanto en la provisional como en la definitiva, pero no estarán inscritos oficialmente en la competición y, por tanto, no podrán jugar. Las siguientes disposiciones se aplican a los cuatro jugadores suplentes:

- a) no estarán entre los 18 jugadores inscritos oficialmente en la lista de jugadores y delegados de la asociación. No podrán participar en las competiciones finales a menos que se apliquen las disposiciones del art. 41, apdo. 11c);

- b) en principio, la finalidad de seleccionar jugadores suplentes es disponer de sustitutos en el lugar de la competición si uno o varios jugadores oficialmente inscritos sufren una lesión o en caso de fuerza mayor una vez que las competiciones finales hayan comenzado;
- c) cualquier solicitud de cambio de estatus de un jugador suplente a fin de inscribirlo en la lista oficial de 18 jugadores debe efectuarse con la aprobación y la confirmación de las comisiones competentes de la FIFA y observando el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI (Late Athlete Replacement Policy). Una vez la solicitud de sustitución cuente con la aprobación de las partes, el jefe de la delegación del CON u otro representante oficial de ese organismo autorizado según lo establecido en el procedimiento de sustitución tardía de atletas deberá presentar el formulario correspondiente por escrito al centro de acreditación de Rio 2016™;
- d) los jugadores suplentes llevarán los números 19 a 22; el número 22 se reservará para el guardameta suplente;
- e) la asociación o el CON correspondientes sufragará todos los gastos de los suplentes (vuelos, alojamiento, manutención, etc.).

Sustitución de jugadores lesionados después de enviar la lista definitiva y durante el torneo – competiciones finales

12.

Los jugadores solo podrán ser reemplazados de acuerdo con el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI en caso de lesión, enfermedad o fuerza mayor. Si un futbolista que figura en la lista definitiva de 18 jugadores o en la de los cuatro reservas sufre una grave lesión o está tan enfermo que no puede jugar, se le podrá reemplazar siempre y cuando:

- a) la Comisión de Medicina de la FIFA haya verificado que la lesión o enfermedad a partir del certificado médico expedido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA);
- b) la FIFA haya confirmado el impedimento para jugar;
- c) el jefe de la delegación del CON u otro representante autorizado del CON autorizado según el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI haya enviado el formulario correspondiente a Rio 2016™.

13.

Se enviarán todos los detalles relativos a los plazos para presentar la solicitudes de sustitución de atletas lesionados en una circular. Si se presenta la solicitud antes de las 24 horas previas al primer partido de la selección, la sustitución propuesta deberá aparecer en la lista provisional facilitada a la FIFA y, además, aparecerá también en la "lista completa" que el CON correspondiente haya hecho llegar a Rio 2016™. Durante este periodo, los reservas deberán utilizar el número de la camiseta del jugador lesionado o enfermo al que sustituyen.

14.

Los jugadores pueden ser sustituidos en cualquier momento durante los torneos a partir de las 24 horas anteriores al primer partido de la selección por lesión, enfermedad o fuerza mayor. Durante este periodo, el suplente deberá ser uno de los cuatro reservas oficiales propuestos. Los suplentes que reemplacen a un jugador lesionado o enfermo después del plazo antes mencionado conservarán el número original de sus camisetas (19-22), y no deberán adoptar el número de la camiseta del jugador que reemplazan.

15.

Si un suplente reemplaza de forma oficial a un jugador mediante el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI, ya no se podrá cubrir el puesto dejado por el suplente con otro jugador de la lista provisional.

16.

En la lista de 18 jugadores del torneo masculino no deberá excederse, bajo ningún concepto, el máximo de tres jugadores que sobrepasen el límite de edad.

17.

Para ser válidas, las solicitudes para sustituir a un jugador deberán presentarse correctamente rellenas como muy tarde tres horas antes del inicio del partido en cuestión.

42 Acreditación – competiciones finales

Prueba de identidad – competiciones finales

1.

Antes del inicio de las competiciones finales, todos los jugadores inscritos deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (que especifique el día, mes y año de su

nacimiento) y su certificado de nacimiento. El jugador que no presente estos documentos no podrá participar en las competiciones finales.

2.

Si se constatan irregularidades en las fechas de nacimiento de los jugadores, la comisión organizadora de la FIFA aplicará las disposiciones que el Comité Ejecutivo de la FIFA haya establecido para tratar esos casos y decidirá las consecuencias que entrañará dicha infracción en el resto de la competición. Posteriormente, trasladará los expedientes a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para los efectos oportunos.

Acreditación – competiciones finales

3.

Rio 2016™ entregará a todos los jugadores y delegados una acreditación oficial con fotografía.

4.

Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en las competiciones finales. Los jugadores deberán tener siempre consigo la acreditación oficial en caso de que un oficial de la FIFA (p. ej., árbitro, coordinadores generales, etc.) realice un control.

5.

Cada asociación participante recibirá 25 acreditaciones por equipo (18 para los jugadores inscritos y siete para el resto de los miembros de la delegación). Una asociación podrá solicitar un máximo de cuatro acreditaciones adicionales para sus jugadores suplentes. Los jugadores que reciban las cuatro acreditaciones adicionales figurarán en la lista oficial de jugadores y delegados, pero no estarán inscritos oficialmente en las competiciones finales (excepto en caso de que su estatus haya cambiado de conformidad con el art. 41, apdo. 11c) y estén oficialmente inscritos en la lista oficial de 18 jugadores) y se limitará su acceso a ciertas zonas y recintos olímpicos.

6.

Las asociaciones miembro participantes deberán acreditar a los miembros de su delegación en los CON correspondientes. Se indicará el nombre y la función de cada persona, tal como figuran en la lista oficial de jugadores y delegados.

43 Alineación y banquillo – competiciones finales

Alineación – competiciones finales

1.

Los 18 jugadores figurarán en la alineación del partido (once titulares y siete reservas). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento. Ninguno de los cuatro jugadores suplentes figurará en la alineación de un partido u ocupará un lugar en el banquillo durante un partido, a menos que se haya cambiado su estatus conforme a lo estipulado en el art. 41, apdo. 11 c) y esté, por tanto, inscrito en la lista oficial de 18 jugadores.

2.

Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del entrenador.

3.

Los equipos deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitar la alineación completa al coordinador general de la FIFA a su llegada.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Si algún jugador del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los reservas, siempre que esto se comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

7.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control antidopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con los futbolistas que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo – competiciones finales

9.

En el banquillo podrán sentarse como máximo catorce personas (siete reservas y siete delegados). Los nombres de estos miembros de la delegación deberán indicarse en el formulario “Delegados en el banquillo”, que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

10.

Se prohíbe el uso de sistemas electrónicos de comunicación entre los jugadores o el cuerpo técnico. La FIFA enviará una circular con más información.

44 Equipamiento – competiciones finales

Copia de la Norma 50 y del texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica – competiciones finales

1.

Las asociaciones miembro participantes se comprometen a cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente en todos los aspectos relacionados con los colores, números y nombres en el equipamiento de los jugadores para las competiciones preliminares y finales.

2.

En las competiciones finales de los torneos, y a diferencia de otras competiciones de la FIFA, la Carta Olímpica del COI constituye la base para la aprobación del equipamiento de las asociaciones miembro participantes. Las asociaciones

representan a sus respectivos CON en los Juegos Olímpicos Rio 2016™ y, por tanto, deben cumplir rigurosamente las directrices del COI.

3.

La Norma 50 y el texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica (v. Apéndice A) describen las especificaciones de la identificación del fabricante que se permiten en el equipamiento de los jugadores y en otras prendas usadas por reservas y miembros de la delegación en el estadio y áreas de entrenamiento. Esta reglamentación tiene prioridad ante el Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor, en cuanto a la publicidad en el equipamiento deportivo y la identificación del fabricante durante las competiciones finales.

4.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de la Norma 50 y el texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica, las Directrices sobre la Identificación del Fabricante del COI y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, les comunicamos que el escudo o logotipo de su asociación no podrá exhibirse en ninguna prenda del equipamiento que se use durante los Torneos Olímpicos de Fútbol.

5.

Jugadores y el resto de la delegación tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.

Colores – competiciones finales

6.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno titular y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo.

7.

La FIFA comunicará a los equipos los colores que deben vestir en cada partido mediante una circular y en las reuniones de coordinación de los partidos. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

Inspección de uniformes – competiciones finales**8.**

Las asociaciones miembro participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas: (i) uniforme titular y de reserva (camiseta, pantalones y medias); (ii) tres uniformes de guardameta (camiseta, pantalones, medias); (iii) guantes y gorras de guardameta; (iv) chalecos de entrenamiento. Los nombres y los números deberán estar impresos en las camisetas y los pantalones de acuerdo con los arts. 44, apdos. 9 y 10, y el Reglamento de Equipamiento de FIFA. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes. Todo el equipamiento enviado a la FIFA deberá contar con la aprobación del CON correspondiente.

Nombres y números de los jugadores – competiciones finales**9.**

Durante la competición, los jugadores vestirán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

10.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número – competiciones finales**11.**

Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin número dorsal que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

Uniforme para los partidos – competiciones finales**12.**

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Balones – competiciones finales

13.

Los balones elegidos para el torneo deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán estar provistos de uno de los siguientes distintivos: los logotipos oficiales “FIFA APPROVED” o “FIFA INSPECTED” o el de la referencia “INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD”.

14.

La FIFA elegirá los balones de las competiciones finales que serán suministrados por Rio 2016™.

15.

La FIFA entregará veinte balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores del equipo; además, recibirán también veinte balones más para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA y/o el COI.

Chalecos de calentamiento – competiciones finales

16.

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y para el calentamiento de los reservas durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por Rio 2016™.

17.

En caso de que existan contradicciones entre la reglamentación del COI y el Reglamento de equipamiento de la FIFA con respecto a las competiciones finales, la reglamentación del COI prevalecerá.

45 Medallas y diplomas olímpicos – competiciones finales

1.

Los jugadores de los tres primeros equipos que figuren en la lista oficial recibirán una medalla:

una medalla olímpica de oro y un diploma
una medalla olímpica de plata y un diploma
una medalla olímpica de bronce y un diploma

Rio 2016™ pondrá a disposición del COI las medallas y diplomas para que este los distribuya.

2.

Cada jugador de los equipos clasificados cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo recibirá un diploma. Rio 2016™ pondrá a disposición del COI las medallas y diplomas para que este los distribuya.

46 Premios de la FIFA – competiciones finales

Las selecciones que ganen los concursos de deportividad de los torneos masculino y femenino recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla y un diploma para cada jugador y miembro de la delegación, así como un vale para equipamiento deportivo (que se destinará al desarrollo del fútbol juvenil y cuya cantidad será fijada por el comité competente de la FIFA). En vista de que la entrega en el estadio de las distinciones a la deportividad al término de los partidos finales masculinos y femeninos podría contravenir el protocolo olímpico, la FIFA los otorgará en un acto ajeno a los Juegos Olímpicos.

47 Entradas y distribución de las localidades – competiciones finales

1.

En los partidos de fútbol, los miembros de la delegación FIFA (incluidos los árbitros) se sentarán en la tribuna de la federación.

2.

Los miembros de la delegación de la FIFA solamente podrán entrar en la tribuna de la federación con una acreditación válida.

3.

Las selecciones se sentarán en las áreas reservadas de las tribunas de los atletas.

4.

Cuando se disputen dos partidos en un mismo día, se reservará un área determinada en la tribuna de los atletas para los equipos que juegan en el primer o segundo partido.

5.

Los jugadores y delegados de las asociaciones miembro participantes solamente podrán entrar en la tribuna de futbolistas con una acreditación válida.

6.

Al igual que las otras disciplinas y actos en los Juegos Olímpicos, el fútbol está bajo la égida del COI. No se aplicará la política habitual de la FIFA de ceder entradas de cortesía a los equipos para sus partidos de grupo y la fase de eliminación directa. Si una asociación desea adquirir entradas adicionales para sus partidos u otros encuentros, deberá enviar su solicitud a su CON, entidad que asume la responsabilidad exclusiva de coordinar cualquier solicitud adicional de entradas para todas las disciplinas deportivas.

48 Disposiciones económicas – competiciones finales

1.

Cada asociación participante en las competiciones finales será responsable de contratar seguros de enfermedad, accidente y de viaje para todos los jugadores, delegados y otros miembros de su delegación.

2.

La FIFA será responsable de los costos de los seguros para cubrir sus propios riesgos:

- a) seguro de responsabilidad civil;
- b) seguro de responsabilidad civil que cubra pérdidas económicas y daños indirectos;
- c) seguro de accidente para miembros de la delegación oficial de la FIFA (incluidos los árbitros);
- d) seguro de protección jurídica;

- e) seguro de equipaje para los miembros de las comisiones de la FIFA y los árbitros.

3.

Los siguientes términos y condiciones de carácter económico están fijados conjuntamente por la Carta Olímpica del COI, el contrato de la ciudad anfitriona y el memorando de acuerdo firmado por la FIFA y Rio 2016™. Los gastos generados correrán a cargo del COI, Rio 2016™ y los CON correspondientes:

- a) el alojamiento y la manutención de los equipos participantes y los árbitros;
- b) los gastos de vuelos aéreos internacionales de los equipos participantes y de los árbitros;
- c) los gastos de transporte local (aéreo o terrestre) de los equipos participantes y árbitros durante los torneos;
- d) servicio de lavandería para los uniformes y equipo de entrenamiento de los equipos participantes.

49 Derechos de las asociaciones miembro participantes – competiciones finales

A menos que exista un contrato escrito con la FIFA que indique lo contrario, o que así se establezca en el presente reglamento, ninguna asociación participante poseerá derechos de promoción, publicidad, marketing, transmisión o cualquier otro derecho de explotación relacionados con:

- a) las competiciones finales de los torneos;
- b) cualquier otro acto celebrado bajo los auspicios de la FIFA;
- c) la FIFA o el COI.

50 Marcas de la FIFA – competiciones finales

1.

La FIFA controla y es propietaria de todos los derechos intelectuales relacionados con su nombre, marcas, emblemas, diseño de copa y otras marcas relacionadas con los torneos a título universal, incluidos pero sin limitarse a:

- a) el nombre “FIFA”;
- b) emblema de la FIFA.

2.

El uso de estas marcas está sujeto a la previa aprobación escrita por parte de la FIFA y a la reglamentación y directrices de la FIFA. Las asociaciones miembro participantes no utilizarán las marcas sin haber obtenido dicha aprobación por escrito.

3.

Las asociaciones miembro participantes deberán abstenerse de crear, utilizar o registrar cualquier nombre, logotipo, marca registrada, signos, marcas comerciales, símbolos, marcas de servicio o cualquier otra marca (registrada o no registrada) o designaciones que pudieran ser interpretadas por el público como identificación con la FIFA o los torneos, incluida la palabra “FIFA”, (o cualquier otro término usado en cualquier idioma para identificar los torneos), o la creación, la utilización o el registro de cualquier fecha relacionada con el nombre del país organizador, una sede o una ciudad anfitriona de las competiciones finales de los torneos, o cualquier signo o derivación de tales conceptos o fechas en cualquier idioma. Las asociaciones miembro participantes garantizarán, además, que sus afiliados comerciales cumplan las estipulaciones expuestas en este apartado, y que no realicen actividad alguna que pueda dar la impresión de que están oficialmente asociados con los torneos.

4.

Las asociaciones miembro participantes no se opondrán a la solicitud de la FIFA o sus afiliados, delegados o titulares de licencia para registrar cualquier marca o copyright de las marcas de la FIFA. Las asociaciones miembro participantes no se opondrán de ninguna forma ni solicitarán ningún derecho de autor, marca comercial o protección de patente o registro de nombre de dominio (ya sea con respecto a, o en relación con marcas de la FIFA o de cualquier otra forma) que pudiera afectar negativamente los intereses del propietario en las marcas de la FIFA, ni asistirán a otras personas a proceder de tal manera.

51

Derechos del COI – competiciones finales

El COI regula todos los derechos comerciales en relación con las competiciones finales (marketing y derechos de emisión).

52 Informe final

1.

Todos los apéndices y circulares formarán parte integrante del presente reglamento.

2.

Toda notificación a la FIFA, las confederaciones, los CON, el COI o Rio 2016™ deberá remitirse por telefax y confirmarse el mismo día por correo certificado.

3.

Cualquier disputa sobre la aplicación de este reglamento será tratada bajo la jurisdicción de la FIFA y, en caso necesario, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS) en Lausana (Suiza).

53 Circunstancias excepcionales

La comisión organizadora de la FIFA, junto con el COI y Rio 2016™ impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

54 Casos no previstos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA en colaboración con el COI y Rio 2016™. Todas sus decisiones son definitivas, vinculantes e inapelables.

55 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa hará fe.

56 Derechos de autor

El copyright del presente reglamento y el calendario de partidos conforme a las disposiciones de este reglamento son propiedad de la FIFA.

57 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión de este reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

58 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA en xxx de 2014 y entró en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, xxxx de 2014

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente
Joseph S. Blatter

Secretario General
Jérôme Valcke

50 Publicidad, manifestaciones, propaganda

1.

La comisión ejecutiva del COI determina los principios y condiciones en los que se puede autorizar cualquier tipo de anuncios y publicidad.

2.

No se permitirá ningún tipo de anuncios ni publicidad dentro ni por encima de los estadios, instalaciones ni otros lugares de competición que se consideren parte de los emplazamientos olímpicos. No se permitirán locales comerciales ni carteles publicitarios en estadios, instalaciones y demás emplazamientos deportivos.

3.

No se permitirá ningún tipo de manifestación ni propaganda política, religiosa o racial en ningún emplazamiento, instalación u otro lugar que se considere parte de los emplazamientos olímpicos.

Texto de aplicación de la Norma 50:

1.

Ninguna forma de publicidad ni de propaganda comercial o de otro tipo podrá aparecer sobre las personas, la ropa deportiva, los accesorios o, en general, sobre cualquier prenda de vestir o artículo de equipamiento llevado o utilizado por los atletas u otros participantes en los Juegos Olímpicos, a excepción de la marca –definida en el art. 8 más abajo– del fabricante de la prenda o del artículo en cuestión, con la condición de que no destaque de manera ostentosa con fines publicitarios.

1.1 La marca del fabricante no deberá figurar más de una vez en cada prenda de vestir o artículo de equipamiento.

1.2 Equipamiento: toda marca del fabricante que ocupe más del 10 % de la superficie total del equipamiento expuesto durante la competición se considerará como ostentosa. En cualquier caso, ninguna marca del fabricante podrá sobrepasar los 60 cm².

1.3 Accesorios para la cabeza (por ejemplo, sombreros, cascos, gafas de sol y otros) y guantes: toda marca del fabricante cuyo tamaño sobrepase 6 cm² se considerará como ostentosa.

- 1.4 Ropa (por ejemplo, camisetas, shorts, chándales, pantalones de deporte): toda marca del fabricante cuyo tamaño sobrepase 20 cm² se considerará como ostentosa.
- 1.5 Calzado: se admite el diseño distintivo normal del fabricante. El nombre y/o logotipo del fabricante pueden figurar siempre y cuando su tamaño no sobrepase 6 cm², ya sea como elemento distintivo normal o independiente de éste.
- 1.6 En caso de disposiciones especiales decididas por una FI, la comisión ejecutiva del COI podrá permitir excepciones a las directrices arriba señaladas. El incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula tendrá como consecuencia la descalificación o la retirada de la acreditación. Las decisiones del comité ejecutivo del COI respecto a esta cuestión serán definitivas.
- Los dorsales de los competidores no podrán exhibir ninguna forma de publicidad y deberán llevar el emblema olímpico del COJO (Comité Organizador de los Juegos Olímpicos).¹

2.

Para ser válidos, los contratos del COJO que contengan cualquier elemento publicitario, incluidos el derecho o la licencia de uso del emblema o la mascota de los JJ. OO., deberán respetar la Carta Olímpica y las instrucciones del comité ejecutivo del COI. Esto afecta también a los contratos relacionados con los aparatos de cronometraje, los paneles de resultados, así como al uso de un distintivo visual en los programas de televisión. Solo se podrá incumplir el presente reglamento con la autorización del comité ejecutivo del COI.

3.

Toda mascota creada para los JJ. OO. se considerará una marca olímpica cuyo diseño deberá ser aprobado por el COJO y el comité ejecutivo del COI. Las mascotas no podrán utilizarse con fines comerciales en el país del CON sin contar con una autorización previa por escrito de este último.

4.

EL COJO velará por la protección de la propiedad de la marca y de la mascota de los JJ. OO. en beneficio del COI, en los ámbitos nacional e internacional. No obstante, el COJO por sí mismo y, una vez disuelto el COJO, el CON del país anfitrión, puede explotar la marca y la mascota, así como otras marcas, diseños, insignias, carteles, objetos y documentos relacionados con los JJ. OO. durante su preparación, el transcurso y un periodo que no concluya antes del final del año natural en el cual se disputa esta competición deportiva. A partir de la expiración de este periodo, todos los derechos sobre el emblema, la mascota y otras marcas, dibujos, insignias, carteles, objetos y documentos, o relacionados con ellos, pasarán a ser propiedad exclusiva del COI. Llegado el caso y en la medida en que sea necesario, el COJO, el CON o ambos actuarán en este sentido en calidad de administradores (a título fiduciario) para exclusivo beneficio del COI.

5.

Las disposiciones de este texto de aplicación se aplicarán igualmente, mutatis mutandis, a todos los contratos estipulados por el comité organizador de una Sesión o de un Congreso Olímpico.

6.

Los uniformes de los competidores y de toda persona que desempeñe una función oficial podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CON o, con el consentimiento del COJO, el emblema olímpico del COJO. El personal oficial de las FI podrá llevar el uniforme y el emblema de su federación.

7.

En todos los aparatos, instalaciones y material técnico que no sean utilizados por los atletas ni por el personal oficial de los Juegos Olímpicos, incluidos los aparatos de cronometraje y los paneles de resultados, la identificación no podrá superar la décima parte de la altura del aparato, de la instalación o del material técnico en cuestión, y en ningún caso tendrá más de 10 cm de altura.

8.

El término “identificación” alude a la indicación de un nombre, de una designación, de una marca, de un logotipo o de cualquier otro signo distintivo del fabricante del artículo, que no aparezca más de una vez por artículo.

9.

El COJO, todos los participantes y todas las demás personas acreditadas en los Juegos Olímpicos, así como todas las demás personas o partes interesadas, se ajustarán a los manuales, guías, directrices y demás instrucciones de la comisión ejecutiva del COI en todo lo que se refiera a lo tratado en la Norma 50 y en el presente texto de aplicación.

51 Protocolo

1.

Durante toda la duración de los Juegos Olímpicos, la comisión ejecutiva del COI es la única competente para establecer el protocolo aplicable en todas las instalaciones y emplazamientos dependientes del COJO.

2.

En todas las ceremonias y manifestaciones durante los Juegos Olímpicos, la precedencia corresponde a los miembros, presidente de honor, miembros honorarios y miembros de honor del COI, por orden de antigüedad, con el presidente, presidente de honor y vicepresidentes a la cabeza; seguirán los componentes del COJO, los presidentes de las FI y los presidentes de los CON.

3.

El COJO, las FI, los CON y todas las demás personas acreditadas en los Juegos Olímpicos se ajustarán a la Guía de protocolo y demás instrucciones de la comisión ejecutiva del COI relativas a todo lo tratado en la presente norma.

En caso de que exista alguna discrepancia en la redacción en otros idiomas, el texto francés de la Norma 50 y su texto de aplicación, así como el de la Norma 50 de la Carta Olímpica, en vigor desde el 9 de septiembre de 2013, hará fe.

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el árbitro asistente.

4.

Se deberá tener en cuenta todos los encuentros de las competiciones finales.

5.

La comisión organizadora recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de las competiciones finales. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, 25 medallas y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

7.

El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

8.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- tarjeta amarilla / roja: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos
- tarjeta amarilla y roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

9.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- táctica más atacante que defensiva;
- aumentar el ritmo de juego;
- no dejar de buscar el gol, aun cuando se ha obtenido ya el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- táctica basada en el juego violento;
- simulación de faltas;
- pérdida de tiempo, etc.

En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

10.**Respeto al adversario**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

Assessment shall be based on positive attitudes (e.g. helping an injured opponent) rather than on infringements. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

11.**Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Players are expected to respect the match officials and the decisions they take.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

12.**Conducta de los delegados**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Coaches and other team officials are expected to encourage the sporting, technical, tactical and ethical standards of their team and to direct the players to behave in accordance with the principles of fair play.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los funcionarios del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores enojados, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro; Se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

13.**Comportamiento del público**

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. dan ánimo a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro y que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n. p." (no procede).

III. Evaluación final

14.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):

$$31 \div 40 = 0.775$$

- c) esta cifra se multiplica por 1 000:

$$0.775 \times 1\,000 = 775$$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio “comportamiento del público” (“n/a” – punto 13 anterior), el número máximo de puntos posibles sumará tan sólo 35 puntos.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):

$$24 \div 35 = 0.686$$

- c) esta cifra se multiplica por 1 000:

$$0.686 \times 1\,000 = 686$$

La evaluación final de un equipo durante el curso de las competiciones finales se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, la cual se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de las competiciones finales quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables

tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

Este reglamento fue aprobado por la Comisión Organizadora de los Torneos Olímpicos de Fútbol.



